

ORDENANZA N° 119/92

REFERENTE A: “AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE MOTOGUADAÑAS”.

VISTO:

La imperiosa necesidad de disponer de equipos que por sus características permitan realizar precisamente las tareas de desplazamiento en la Ciudad.-

Que hay en existencia máquinas pequeñas que no se adaptan a los trabajos que deben implementarse, como así también el estado de deterioro que presentan otros equipos destinados a tal fin, y

CONSIDERANDO:

La posibilidad de adquirir máquinas que reúnen las condiciones requeridas y diseñadas para cumplir las tareas señaladas con anterioridad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de tres MOTOGUADAÑAS, marca STIHIL, modelo FS 280 KA, con cabezal para cuchilla guadaña y cabezal para tanza o cuerda de perlón.-

Artículo 2°: El precio fijado para la operación queda determinado en \$ 1.080. (pesos un mil ochenta) cada máquina.-

Artículo 3°: El monto total de la compra autorizada, será afectada a la Partida – BIENES DE CAPITAL – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.-

Artículo 4°: Autorízase la compra de acuerdo al precio y las condiciones de pago emitidas por el Señor Hugo Cáceres Maquinarias.-

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese Archívese y Publíquese.

Roldán, 17 de Setiembre de 1992.-